



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

91341

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE
BOTAS DE PVC DE CAÑA ENTERA**

Parte I - Especificaciones Particulares

SUBGERENCIA DE GESTION DE STOCK Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MONTEVIDEO 2018

ÍNDICE

CAPITULO I – OBJETO	4
1. OBJETO	4
1.1. DESCRIPCIÓN	4
1.2. MATERIALES Y CANTIDADES	4
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES	5
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	5
1.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS	5
1.2. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS, VARIANTES O MODIFICACIONES	5
1.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	5
1.3.1. <i>Información a suministrar con la oferta</i>	5
1.3.2. <i>Respaldo técnico de los datos garantizados</i>	5
1.3.3. <i>Material informativo</i>	5
1.3.4. <i>Muestras</i>	5
1.4. FORMAS DE COTIZACIÓN	6
1.5. ADJUDICACIÓN.....	6
2. CONDICIONES DE ENTREGA	7
2.1. PLAZO DE ENTREGA	7
2.2. LUGAR DE ENTREGA.....	7
2.3. EMBALAJE	7
2.3.1. <i>Generalidades</i>	7
2.3.2. <i>Entrega en Pallets</i>	7
2.3.3. <i>Entrega en contenedores</i>	9
2.3.4. <i>Embalaje Particular</i>	9
3. GARANTÍA	9
CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS	11
1. ESPECIFICACIONES GENERALES	11
1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	11
1.2. CONDICIONES AMBIENTALES	11
1.3. TROPICALIZACIÓN	11
1.4. INFORMACIÓN TÉCNICA	11
1.4.1. <i>Información a ser suministrada por el Oferente</i>	11
1.4.1.1. <i>Certificado de ensayo de tipo</i>	11
1.4.1.2. <i>Muestras</i>	11
1.4.1.3. <i>Planilla de datos garantizados</i>	11
1.4.1.4. <i>Antecedentes</i>	11
1.5. NORMAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12

1.6.	ENSAYOS Y RECEPCIÓN.....	12
1.6.1.	<i>Generalidades</i>	12
1.6.2.	<i>Protocolos de ensayo</i>	13
1.6.3.	<i>Ensayos de tipo</i>	13
1.6.4.	<i>Ensayos de rutina</i>	13
1.6.5.	<i>Ensayos de recepción</i>	13
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
2.1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	14
ANEXO 1	15
ANEXO 2	16

CAPITULO I – OBJETO

1. OBJETO

1.1. Descripción

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al suministro a esta Administración de botas de PVC de caña entera.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares
Condiciones Generales para Compras Directas

1.2. Materiales y Cantidades

Ítem 1			
Subítem	Código	Descripción	Cantidad estimada (pares)
1.1	007605	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°40	60
1.2	007606	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°41	130
1.3	007607	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°42	290
1.4	007608	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°43	170
1.5	007609	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°44	60
1.6	007610	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°45	40
1.7	067017	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°46	10

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. Agrupamiento de ítems y subítems

Sólo se admitirán ofertas que coticen el/los ítem(s) completo(s).

1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes)

1.3. Documentación a presentar con la oferta

1.3.1. Información a suministrar con la oferta

El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Toda la información solicitada en el Capítulo III numeral 1.4.1
- b) Antecedentes del oferente: Se requiere que los oferentes hayan realizado satisfactoriamente, por lo menos un suministro en los últimos 2 años de tipo similar a los ítems cotizados para lo cual se deberá incluir en la oferta tipo y modelo del material suministrado, cantidad, empresa (indicar actividad, dirección teléfono, fax, e-mail, etc.). En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE podrá aceptar los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta además, el respaldo técnico del producto.

1.3.2. Respaldo técnico de los datos garantizados

Todos los documentos de la oferta que contengan información técnica garantizada, planos, etc., exigidos en el pliego de condiciones, deberán presentarse con la firma y contrafirma de un técnico especializado en el suministro de que se trata.

1.3.3. Material informativo

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

1.3.4. Muestras

El oferente entregará muestra, según lo solicitado en Capítulo III - punto 1.4.1 – Información a ser suministrada por el oferente.

Las muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz 7mo piso, ventanilla 720), en días hábiles entre las 9:30 y 16:00 horas hasta el día de la apertura.

Si las muestras entregadas presentaran diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La muestra debe estar perfectamente identificada con el nombre del proveedor y el número de compra, quedando en poder de la Administración en caso de ser adjudicado, hasta la aceptación definitiva de la partida.

Se aceptarán muestras de otras compras que estén en custodia de este Departamento, previo consentimiento expreso de la empresa, mediante remito debidamente revalidado por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad.

En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), estas deberán tener como información adicional en las etiquetas exigidas el número de opción correspondiente.

Las muestras del adjudicatario quedarán en poder de la Administración para la confrontación en el momento de la entrega.

Las muestras de los no adjudicatarios deberán retirarse dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la adjudicación, en tanto que para los adjudicatarios, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la recepción definitiva del material en Almacenes de UTE. Vencidos los términos antes mencionados, los proponentes no tendrán derecho a reclamación alguna.

La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.

La Administración se reserva el derecho de no considerar ofertas de aquellos proveedores que hayan presentado muestras fuera del plazo estipulado.

1.4. Formas de cotización

Sólo se aceptarán ofertas que coticen en condiciones plaza, en pesos uruguayos.

Los precios cotizados serán firmes.

Los precios se deberán presentar de acuerdo a la Tabla de Precios adjunta al pliego de condiciones, Anexo 2.

1.5. Adjudicación

La adjudicación se realizará por ítem completo.

2. CONDICIONES DE ENTREGA

2.1. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de 45 días.

2.2. Lugar de entrega

Las entregas se realizarán en Almacenes de UTE (Almacén Central P/001, sito en Gral. Aguilar 1079, Montevideo).

2.3. Embalaje

2.3.1. Generalidades

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos.

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

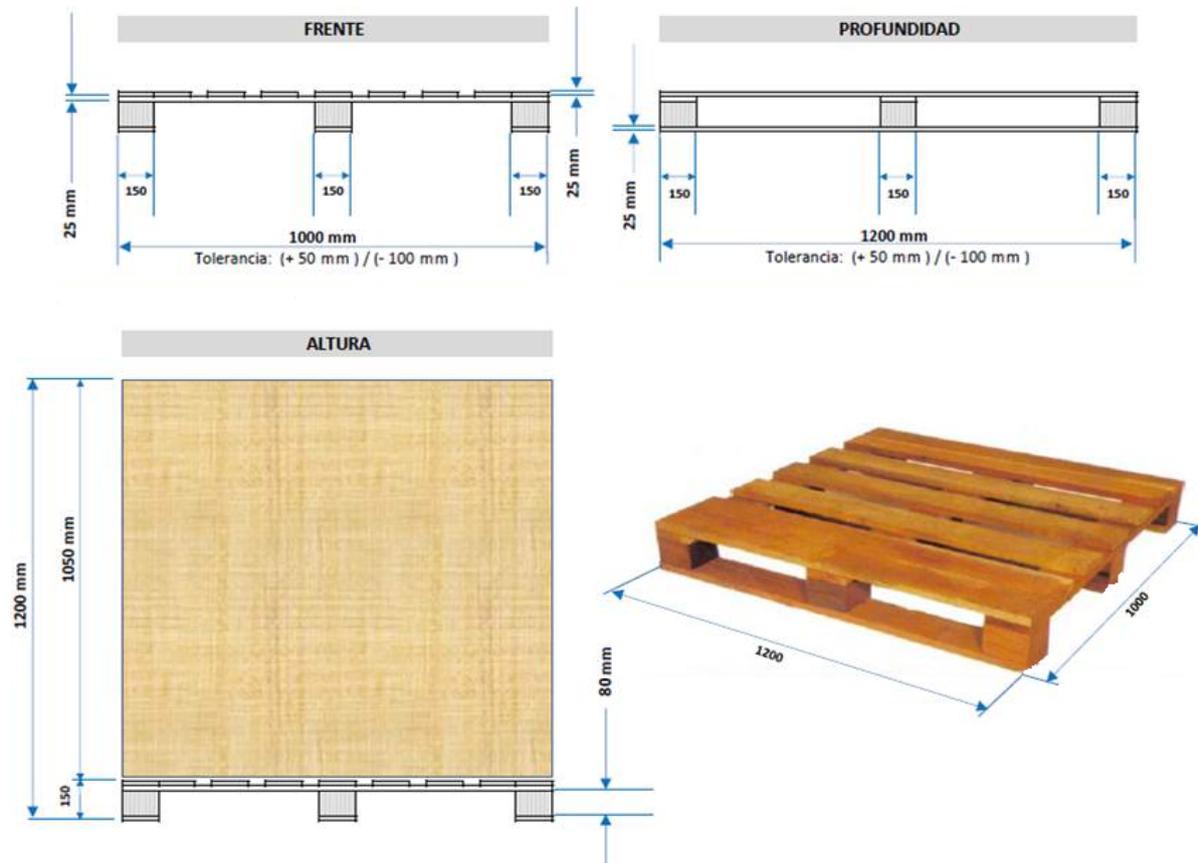
El incumplimiento de las condiciones establecidas de embalaje será pasible de multa, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que le pueda ocasionar dicho incumplimiento.

2.3.2. Entrega en Pallets

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

Clase	Especie forestal según tablas y tacos
A	Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco
B	Tablas y tacos de Pino
C	Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 15.

2.3.3. Entrega en contenedores

No aplica a esta compra.

2.3.4. Embalaje Particular

Las botas serán entregadas en cajas de cartón u otro material de características mecánicas similares que impidan su deformación y que sean INDIVIDUALES POR PAR. En el exterior de cada caja deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- código UTE del material
- descripción del material
- número de pedido

Las cajas INDIVIDUALES mencionadas anteriormente, deberán embalsarse de a cinco pares del mismo talle en cajas de tamaño adecuado. A estas se les pegará en su exterior una etiqueta autoadhesiva que contenga:

- código UTE del material
- descripción del material
- cantidad de pares que contiene la caja
- número de compra

3. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de **1 año después de su recepción** por parte de Almacenes de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 30 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE. Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista.

Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío a los almacenes de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Gerencia de Sector Compras y Contratos, vía fax (00598 2209 0429).

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

CAPITULO III – CONDICIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. Características generales

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración botas de PVC de caña entera

1.2. Condiciones ambientales

No aplica a esta compra.

1.3. Tropicalización

No aplica a esta compra.

1.4. Información técnica

1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente

1.4.1.1. Certificado de ensayo de tipo

Los ensayos de tipo a presentar serán los establecidos en el punto 1.6.3 Ensayos de tipo, de este capítulo. Estos ensayos no deberán tener más de 5 (cinco) años de antigüedad. Si al momento de la apertura los oferentes no contaran con los certificados, podrán presentar en su oferta las solicitudes de ensayos y se extenderá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas para la presentación de los certificados correspondientes a las mencionadas solicitudes. Vencido dicho plazo, la oferta será automáticamente rechazada.

1.4.1.2. Muestras

El oferente deberá presentar como muestra un par de botas de PVC de las características ofertadas, que cumpla con el Capítulo III del presente Pliego.

Si la muestra no fuera del color solicitado por UTE, deberá presentarse muestra del mismo o adjuntar carta de colores del fabricante indicando el color ofertado.

1.4.1.3. Planilla de datos garantizados

No aplica a esta compra

1.4.1.4. Antecedentes

Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas.

UTE se reserva el derecho de no considerar ofertas que no contengan su correspondiente información técnica completa.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

Para poder evaluar técnicamente el material es indispensable la presentación de los documentos solicitados en el punto 1.4.1 del presente capítulo

1.5. Normas / Especificaciones Técnicas

En todo lo que no sea especificado en el presente pliego, se podrá admitir a solo criterio de UTE otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.

1.6. Ensayos y recepción

1.6.1. Generalidades

UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

Todos los costos relativos a material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos correrán por cuenta del Proveedor.

El proveedor deberá proporcionar personal para colaborar con el inspector durante la inspección.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al pliego.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

1.6.2. Protocolos de ensayo

Por cada equipo, material o lote, según corresponda, se presentará un protocolo completo, en 2 vías de todos los ensayos efectuados, con las indicaciones (métodos, instrumentos y constantes empleados), necesarios para su perfecta comprensión. Los protocolos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Todas las vías de los referidos protocolos serán firmadas por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y responsabilidad del fabricante.

1.6.3. Ensayos de tipo

Los ensayos de tipo a presentar serán los siguientes:

1. Resistencia a la perforación (antes y después del envejecimiento), según punto 3.4.3 de Norma Técnica Reglamentaria MT 27
2. Humedad, según punto 3.4.1 de norma MT 27
3. Impermeabilidad, según punto 3.4.2 de norma MT 27
4. Envejecimiento en calor y frío, según punto 3.3.1 y 3.3.2 respectivamente de norma MT 27
5. Propiedad dieléctrica: de acuerdo a lo estipulado en la tabla 16 de la norma UNIT-ISO 20347, con el requisito de "calzado aislante a la electricidad" para la clasificación Tipo II. La tabla 16 de dicha norma deriva a la UNE EN 50321, que es donde se especifica el método de ensayo. La tensión a utilizar deberá ser la especificada en la Tabla 2 de la norma UNE-EN 50321, para la Clase 0 (5KV). Se solicita únicamente el ensayo de Tensión de Prueba, especificando la corriente de fuga resultante.

Deberán ser realizados por un laboratorio independiente de reconocido prestigio.

1.6.4. Ensayos de rutina

No aplica a esta compra

1.6.5. Ensayos de recepción

Los ensayos de recepción serán de acuerdo a las normas y procedimientos recomendados en las Especificaciones, a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

UTE se reserva el derecho de realizar como ensayos de recepción los ensayos definidos en 1.6.3 del presente capítulo, previo a la entrega del material en Almacenes de UTE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Características generales

Serán tipo II, diseño D (bota caña alta), según UNIT ISO 20347

La norma de fabricación y ensayos será la UNIT ISO 20347.

La confección deberá realizarse con materiales no rígidos y que no afecten la piel del usuario.

Serán de color negro.

Carecerán de imperfecciones o deformaciones que mermen sus propiedades.

Las dimensiones serán conforme a la UNIT ISO 20347.

Deberán estar debidamente forradas en su totalidad con un material que no produzca efectos nocivos en el usuario.

Respecto a las propiedades dieléctricas, serán clase 0 según Tabla 2 de la norma UNE EN 50321.

Serán confeccionadas de ser posible en una sola pieza y todas las uniones deberán ser estancas.

Las botas deberán llevar la sigla U.T.E en caracteres de 1.5 cm de altura por 4 cm de ancho en color blanco, indeleble en el costado externo de la caña.

Además, en el interior de la caña deberá venir marcado el número de la presente licitación y la partida correspondiente con el siguiente formato: número de licitación/número de partida.

Las botas deberán tener grabada la fecha de fabricación en forma indeleble. La Administración controlará al momento de la entrega en el Almacén que el período entre fabricación y entrega no supere los 12 meses.

Para verificar que el calzado satisface los requisitos ergonómicos, se utilizará el método descrito en el punto 5.1 de la norma UNIT ISO 20344 (Características ergonómicas específicas).

ANEXO 1
ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Licitación:

Oferente:

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha de entrega	Empresa	Teléfono-email

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS

Sub ítem	Código	Cantidad (Par)	Descripción	Precio unitario	Precio subítem
1.1	007605	60	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°40		
1.2	007606	130	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°41		
1.3	007607	290	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°42		
1.4	007608	170	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°43		
1.5	007609	60	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°44		
1.6	007610	40	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°45		
1.7	067017	10	BOTA PVC CAÑA ENTERA N°46		